Asunción, 05 de octubre de 2018

NOTA UOC N° 2187/2018

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con referencia al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL "SERVICIO TECNICO / SOPORTE DE ASISTENCIA TECNICA PARA BASE DE DATOS ORACLE Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EMC UNITY 300" - PLURIANUAL-ID N° 352.738**

En ese contexto, el proceso de contratación por la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos, es por motivo que el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional no puede definir con exactitud la cantidad de servicios a ser proveídos durante la ejecución del contrato, situación que dificulta suscribir un contrato cerrado con el proveedor, todo esto de conformidad a la Resolución DNCP N° 844/2018, Y el Artículo 20, dela Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y; su decreto reglamentario, Artículo 36º.- Contratos abiertos. "por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato".

Atentamente,

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

C.P.N. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Interina – Dpto. UOC